



USO FAJA ADYACENTE CAMINO RUTA 5,
COMUNA OVALLE, PROVINCIA DE
LIMARI

LA SERENA, 28 OCT. 2010

Vistos :

- 1.- Decreto Fuerza de Ley N° 850 de fecha 12.09.97 , publicado en D.O. el 25.02.98
- 2.- Decreto M.O.P. N° 1.319 de fecha 12.09.77 , publicado en el D.O. Del 25.10.77 .
- 3.- La Res. N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República .
- 4.- La Res. N° 5003 del 2004, N° 5485 de 2004 , N° 5889 del 2004 y/o N° 5890 del 2004 del Director de Vialidad.
- 5.- Solicitud de **Renovación** de permiso para instalación de letrero publicitario, de fecha 06.10.10

RESUELVO (EXENTA)

DRV IV N° 1362 /

TRAMITADA

28 OCT. 2010

OFICINA DE PARTES
VIALIDAD-REGION DE COQUIMBO

RENUEVASE, autorización para instalación de Letrero Publicitario :

- 1.-

IDENTIFICACION DEL PARTICULAR	
EMPRESA	: EOLICA MONTE REDONDO S.A. RUT.: 76.019.239-2
N° REGISTRO	:
REP.LEGAL	: PATRICIO PACHECO VILLACURA RUT: 9.973.267-9
DOMICILIO	: AV. LAS CONDES N° 3721, OFIC. 81, LAS CONDES - SANTIAGO
- 2.-

IDENTIFICACION DEL LETRERO	
NOMBRE DEL CAMINO	: LONGITUDINAL NORTE
ROL DEL CAMINO	: RUTA 5
KILOMETRO	: KM. 325,878
SENTIDO TRANSITO	: DESCENDENTE (D)
PROPIETARIO PREDIO	: EOLICA MONTE REDONDO S.A.
PREDIO	: MONTE REDONDO
TEXTO DEL LETRERO	: INSTITUCIONAL PARQUE EOLICO
- 3.-

PLAZO DE AUTORIZACION	
DESDE	: 27.10.10
HASTA	: 27.10.11
AUTORIZACION ANTERIOR	: D.R.V. N°804 de fecha 11.06.09
- 4.-

LA RENOVACION DEBERA SOLICITARSE CON 30 DIAS PREVIO A SU VENCIMIENTO, DE ACUERDO A LA LEGISLACION VIGENTE.
--
- 5.-

EN EL EVENTO QUE DURANTE EL AÑO AUTORIZADO EL LETRERO NO CONTENGA UNA LEYENDA COMERCIAL, DEBERA INCLUIRSE UNA LEYENDA VIAL ELEGIDA ENTRE : RESPETE LAS SEÑALES, CONDUZCA CON PRECAUCION, LIMPIEZA ES CULTURA O MANTENGA SU CARRETERA LIMPIA.
--

ANOTESE , COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

MEC/RPV/lbzr

DISTRIBUCION

- Destinatario
 - Depto. de Proyectos Regional
 - Administración Faja Vial
 - Partes y Archivo Regional .
- 4223475 - 3014797

Proceso N° 4258440

MARTIN EGANA CARREÑO
Ingeniero Civil
3° Director Regional (S)
VIALIDAD-REGION DE COQUIMBO